

RESOLUCIÓN 1336/06

Corresponde expte. 4112-24.889/06

TIGRE, 13 de julio de 2006.-

VISTO:

La presentación vecinal informando incumplimiento de la Ordenanza 2271/00 y exceso de velocidad en la Avda. Benavidez, en el tramo comprendido entre Colectora de Ruta Panamericana y Avda. 9, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido a fs. 13/18 por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Dispónese la colocación de mesetas reguladas por Ley 12.582, y cartelería de tránsito, en Avda. Benavidez, en el tramo comprendido entre Colectora de Ruta Panamericana y Avda. 9, conforme al detalle ilustrado en el anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Delegación Municipal de Benavidez constrúyase las mesetas Ley 12.582 y colóquense los carteles necesarios sobre velocidad máxima y que garanticen el cumplimiento de la Ordenanza 2271/00. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

R939
B454

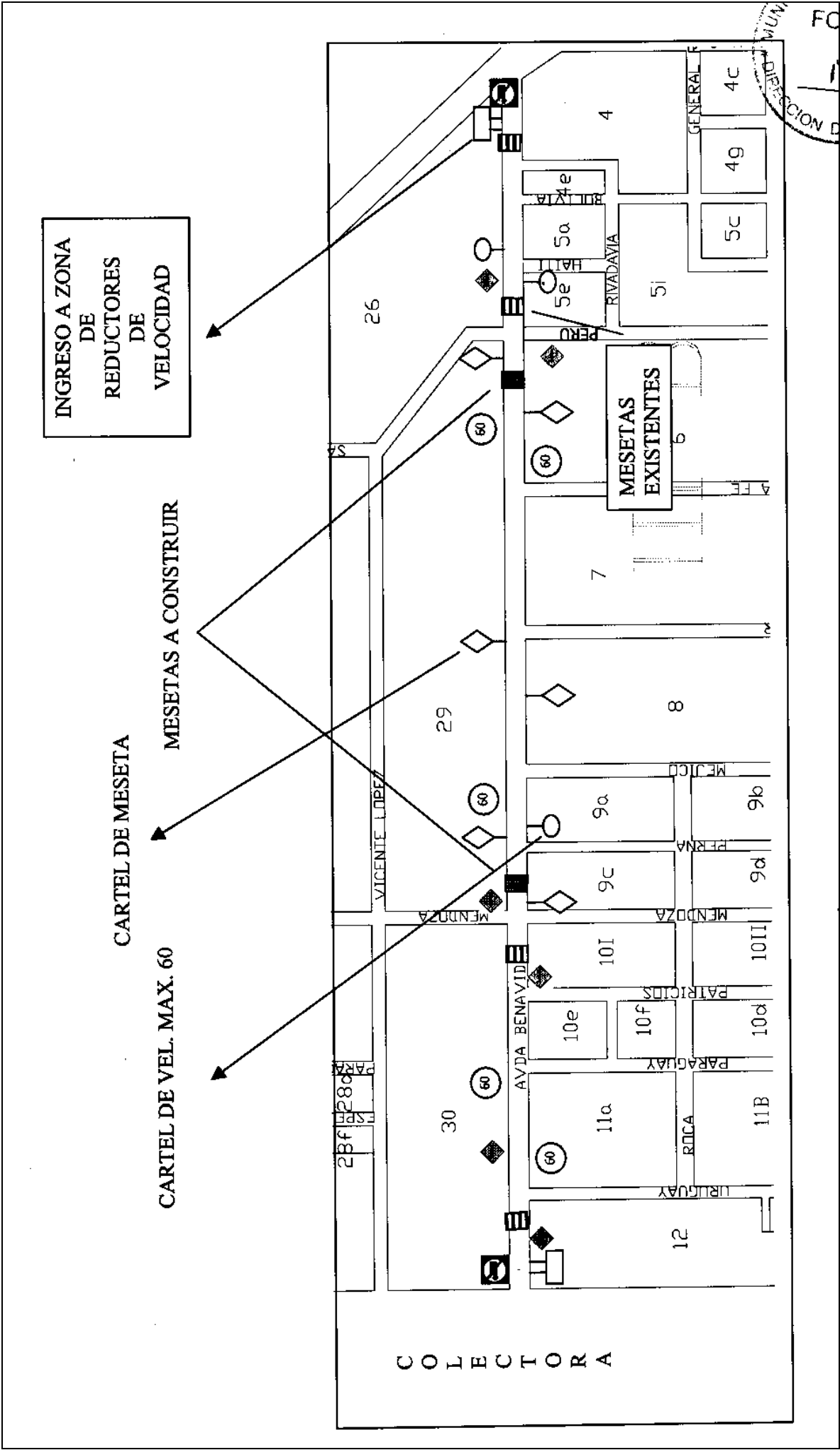
Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1336/06



OBRA A CONSTRUIR:



CARTELES:

VELOCIDAD MAXIMA		CIRCULO BLANCO CON ORLA ROJA PERIMETRAL, DE 0,60mts DE DIAMETRO
MESETA		CUADRADO COLOCADO CON UNA DIAGONAL EN VERTICAL, DE 0,70mts DE LADO, COLOR AMARILLO CON UNA LINEA NEGRA PERIMETRAL
INGRESO A ZONA DE MESETAS		RECTÁNGULO BLANCO DE 1,00mt POR 1,50mts CON SU LADO MENOR HORIZONTAL. LA SEÑAL DE MESETA SE COLOCA EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "INGRESO A ZONA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD."



